



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



OFICIO No. APICAM/DG/UTA/201/2024.

FOLIO No: 040080200006824.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de Información Pública.

San Francisco de Campeche, Campeche; a 06 de noviembre de 2024.

C. Yuridia Ordoñez

PRESENTE

En respuesta a su solicitud de información, relativa a:

1.- **SOLICITUD:** "Requiero el monto que se le otorgó al C. Adrian Barbosa Ortega en su liquidación. Así como una copia en versión pública de su expediente completo."

2.- **COMPETENCIA:** Esta Unidad de Acceso es competente para resolver sobre su petición con fundamento en lo que establecen los Artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 20, 44, 45 fracción XIV, 48, 51 fracciones II y V, y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

3.- **RESPUESTA:** Con fundamento en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción I, 9, 11, 15, 44, 45 fracción XIV, 133, 135, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, este organismo paraestatal otorga el acceso a la información requerida, conforme a las características y en su caso, detalle con que la misma que se encuentra en su posesión:

En primer término, hago de su conocimiento que el día 20 de octubre de 2024 esta Unidad de Transparencia turnó a la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección de Administración mediante el oficio APICAM/DG/UTA/199/2024 la solicitud mencionada, ya que de acuerdo con lo establecido por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerlas de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones. Por lo tanto, estas unidades deben atender y dar respuesta fundada y motivada a las solicitudes que presenten los particulares con base a las disposiciones de la Ley de Transparencia, la cual después de una revisión y búsqueda en los registros, controles y archivos que de manera física y electrónica lleva para la gestión documental proporcionó la siguiente información:





CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



En el presente caso, después de una exhaustiva y razonable búsqueda en los registros, controles y archivos de la Subdirección de Recursos Humanos tiene bajo su custodia, le informo que el C. Adrian Barbosa Ortega no forma parte de nuestra plantilla laboral.

4.- INFORMACIÓN ADICIONAL: Con fundamento en lo previsto por el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución por sí mismo o a través de un representante legal, de manera directa o por medios electrónicos, ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAIPEC), o ante la Unidad de Transparencia, en la dirección electrónica www.cotaipec.org.mx.

Esperando que la información proporcionada le sea de utilidad nos reiteramos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, en nuestro correo electrónico api.transparencia@puertosdecampeche.com.mx y ponemos a su disposición los siguientes números telefónicos: de la Ciudad de Campeche (981) 8120816; si lo prefiere puede visitarnos personalmente en nuestras oficinas, ubicadas en la Calle 20 por Dos Poniente No. 160, Col. Lerma, C.P. 24500, donde con gusto lo atenderemos de 10:00 a 15:00, con un servidor.

Atentamente

Licda. Rebeca Beatriz Magaña Valencia
Titular de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Expediente.

